

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN



MATEMÁTICAS 3º Y 4º

a) Porcentajes aplicables

Para la asignatura de matemáticas en 3º y 4º de la ESO se marcan los siguientes porcentajes.

<u>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</u>		
<u>Herramienta de evaluación</u>	<u>Criterios de evaluación</u>	<u>Porcentaje</u>
Pruebas escritas	1 al 7.1 8.2	85%
Cuaderno y trabajos con programas informáticos	7.2 y 8.1	5%
Actitud, Trabajo diario, realización de los deberes	9	5%
Trabajos grupales y cooperación	10	5%

Dentro de cada apartado se realizará una ponderación aritmética de cada uno de los criterios de evaluación. Esta ponderación podrá modificarse si finalmente se produce un desequilibrio notable sobre la cantidad de veces que hayan sido evaluados unos criterios de evaluación frente a otros a lo largo del curso. Dichas modificaciones se reflejarán en las actas del departamento.

Las pruebas escritas que se realicen durante todo el curso escolar serán acumulativas, es decir, se evaluará continuamente los contenidos dados en unidades anteriores a la que se va a evaluar.

La ponderación de las notas de dichas pruebas en cada trimestre será la siguiente en función del número de pruebas que se realice:

- Con 2 pruebas: 35% y 65%
- Con tres pruebas: 20%, 30% y 50%
- Con 4 pruebas: 10%, 20%, 30% y 40%

Dichas pruebas (con excepción de la primera) deberán de incluir entre un 20% de mínimo y un 60% de máximo de contenidos anteriores.

Además, de acuerdo con la **evaluación continua** que se realizará en esta materia, los pesos ponderados de cada evaluación serán los siguientes en todos los cursos:

1º Evaluación	20%
2º Evaluación	30%
3º Evaluación	50%

b) Recuperaciones

Atendiendo a la evaluación continua de la materia, **no se realizarán recuperaciones trimestrales**, sino que se procederá del siguiente modo:

- Aprobada una evaluación, quedaran aprobadas las evaluaciones anteriores.
- Si se aprueba la tercera evaluación, la materia de matemáticas quedaría aprobada. Y la nota de la materia sería el máximo entre un 5 y la nota obtenida tras aplicar los pesos ponderados de cada evaluación (20-30-50).

Excepcionalmente se realizará una **recuperación final** en junio para aquellos alumnos cuya nota final de junio calculada según los porcentajes anteriormente expuestos sea inferior a 5.

Será una prueba escrita donde se evaluarán únicamente los contenidos vistos a lo largo del curso, y la nota final máxima será de un 5.

c) Calificación provisional de junio

La **nota provisional de junio** se calculará de acuerdo con los pesos ponderados de las evaluaciones descritos anteriormente (20%, 30% y 50% respectivamente)

Una vez realizados las ponderaciones se pueden dar los siguientes casos:

- I. Para aquellos alumnos que obtengan una **calificación provisional superior o igual a 5**

Dicha calificación será la **calificación de la materia**, independientemente de si las calificaciones en las evaluaciones son o no inferiores a 5.

II. Para aquellos alumnos que obtengan una **calificación provisional inferior a 5**, se distinguen dos casos:

II.I. Calificación en la **tercera evaluación superior o igual a 5.**

La **calificación de la materia** de junio será de un **5**.

II.II. Calificación en la **tercera evaluación inferior a 5**

Dichos alumnos tendrán que realizar la prueba de **recuperación final de junio**.

En dicha prueba sólo se recuperarán los contenidos vistos a lo largo del curso y la nota máxima que pueden adquirir los alumnos superada esta prueba será de un 5. Por tanto la **nota de la materia** para estos alumnos será:

- Si han obtenido una calificación igual o superior a 5 en la prueba de recuperación final de junio, su **calificación final** en la materia será de un **5**.
- Si han obtenido una calificación inferior a 5 en la prueba de recuperación final de junio, su **calificación final** será su calificación **provisional de junio**.

d) Calificación final junio

Para todos los alumnos que tengan que hacer el examen de recuperación de junio la **calificación final de junio** se realizará según lo descrito en el apartado anterior.

Para los alumnos que hubieran aprobado la asignatura según la **calificación provisional de junio** descrita en el apartado anterior, podrán optar a mejorar dicha nota mediante la realización del examen de recuperación final de junio. Si la nota es superior a la nota obtenida en la calificación provisional de junio se mejorará la nota del siguiente modo:

- Si la nota en el examen de recuperación de junio es superior o igual a 2 puntos a la nota de la calificación provisional de junio, entonces la nota final de junio será la nota de la calificación provisional de junio aumentada en un punto.

- Si la nota en el examen de recuperación de junio supera en menos de 2 puntos a la nota de la calificación provisional de junio, entonces la nota final de junio será la media aritmética entre la nota del examen y la calificación provisional de junio.
- Si la nota en el examen de recuperación de junio es igual o inferior a la nota de la calificación provisional de junio, entonces la nota final de junio será igual a la calificación provisional de junio.